INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, a los 12 días del mes de Mayo a las 13:00, sito San Rafael km 11 , se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, **Lic. Hugo Aquino** SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD y **Roberto Britos** MIEMBROS DEL COMITÉ, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL" con ID N° 321.692.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 321.692 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2017.

Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 20 de Abril del corriente.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 04 de Mayo del año 2017, presentándose los siguientes oferente:

Listado de Oferentes participantes:

Oferente : CARPINTERIA MARCOS ADELI

Formulario de Ofertas, Monto:

Poliza de Seguros: Gs. 10.000.000 emitido por la Empresa LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros

Oferente : DISTRIBUIDORA PAULA

Formulario de Ofertas, Monto:

Poliza de Seguros: Gs. 6.950.000 emitido por la Empresa REGIONAL Seguros

Oferente : INGESUR

Formulario de Ofertas, Monto:

Poliza de Seguros: Gs. 8.000.000 emitido por la Empresa SANCOR Seguros

Municipalidad de San Rafael
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
V.O.C.

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

COPIAR OBSERVACIONES HECCHAS POR LOS OFERENTES EN EL CATO DE APERTURA.

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja,la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente."

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura:

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

ROBERTO A. BRITOS
U.O.C.

	CARPINTERIA MARCOS ADELI		DISTRIBUIDORA PAULA		INGESUR	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
□ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	X		X		X	
□ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X		X		X	
□ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X		X		X	
□ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X		X		X	

Posteriormente se procede a la verificación de la Oferta de la Empresa Carpinteria Marcos Adeli, constatándose que cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación se realiza una reseña de los mismos:

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay
Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C

El 16 de Mayo del Corriente En virtud del Art. N° 57 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece "*Con el objeto de facilitar el objeto de revisión,evaluación,comparación y posterior calificación de ofertas,la Convocante podra solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes se harán por escrito.*", y según lo descripto en los Criterios de Evaluacion (IAO 35) del Pliego de Bases y Condiciones , en su apartado que señala " *Posteriormente se verificara que se haya proveido la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación*", y teniendo en cuenta los requerimientos contenidos en este, se solicita la remisión de las siguientes documentaciones:

1. Cuadro de ratios; Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad (Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015)
2. Extractos bancarios de Cuenta Corriente o Caja de ahorro de los meses, Enero, Febrero y Marzo del año 2017, de máximo dos cuentas o cajas de ahorro a nombre del Propietario.
3. Linea de crédito aprobada por Entidad Bancaria, Financiera o Cooperativa, por el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, con fecha vigente y datos del llamado.
4. Declaracion Jurada de contar con servicio "Post Venta" en el departamento de Itapua, para realizar mantenimientos en los muebles dentro de la garantía, cuya ubicación no supere los 50 (Cincuenta) km del predio de la Municipalidad.
5. Contrato vigente con un Soldador certificado por el SNPP u otra entidad de capacitación o empresa privada, al menos 2 (dos) certificados
6. Contrato vigente con un Carpintero Certificado por la SNPP u otra entidad de capacitación en "Carpinteria"
7. Contrato de alquiler vigente o Carta de Compromiso de Leasing/Alquiler de: 1 (un) Camion de 15 m3 con habilitación Municipal y de Dinatran y 2) 2 (dos) Camion de minimo 2.000 Kilos con Habilitacion
8. 1(un) contrato y/o facturaciones, de por lo menos 100 m2 de trabajos con estructura metalica, durante los lapsos (2013,2014,2015 y 2016)
9. Autorizacion para verificación de información suministrada, consulta en entidades financieras, publicas y privadas.

Y, teniendo en cuenta la conformidad de vuestra Empresa con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, establecida en la Carta Oferta en los incisos a) *Hemos*

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Itapúa - Paraguay

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Rodrigo A. Britos
V.O.C

examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas, y f) *Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;* la convocante establece como fecha limite para la presentación de los documentos requeridos el dia Jueves 18 de mayo hasta las 12:00 Hs, por mesa de entrada de la Municipalidad o al correo: uocmuni_sanrafael@outlook.com.

A raíz de la solicitud realizada por el comité evaluador el Oferente remite las documentaciones; breve reseña de documentaciones formales

Item	Descripcion de Documento	Estado
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Copia simple en oferta
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Copia simple en oferta
6	Patente municipal vigente	Copia simple en oferta

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

3. Evaluacion de las Especificaciones Técnicas

Se procedio a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio mas bajo; si la misma no cumple, se evalua técnicamente a la segunda oferta.

La oferta mas baja es de la empresa Carpinteria MARCOS ADELI se constata que cumple en las documentaciones formales como sustanciales y con las especificaciones técnicas de lo solicitado el COMITÉ EVALUADOR procede con la evaluación.

Y teniendo en cuenta que uno de los "Criterios de Evaluación" en la Carta de Invitación se constata que CUMPLE con lo solicitado.

4. Recomendación del Comité de Evaluacion:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/17 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL" con ID N° 321.692. el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma CARPINTERIA MARCOS ADELI, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación Concurso de Ofertas N° 02/17 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL" con ID N° 321.692 a la Empresa CARPINTRIA MARCOS ADELI ; el monto adjudicado asciende a Gs. 129.175.200.- (Guaranies ciento veintinueve millones ciento setenta y cinco mil doscientos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Lic. Hugo Aquino
Miembro Comité de Evaluación

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto Britos
Miembro Comité de Evaluación

R. Britos